

## **LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CASTELLÓN RECHAZA LAS MEDIDAS DE AGILIZACIÓN PROCESAL APROBADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA**

El ICACS considera que las medidas adoptadas para dar respuesta al colapso que se prevé en los juzgados por parte del Ministerio no serán eficaces en la medida en que no abordan los principales problemas de ausencia de medios materiales y humanos ni establecen dotaciones presupuestarias acordes con lo que sería exigible.

La administración de justicia ya venía arrastrando deficiencias importantes en el pasado y la actual crisis sanitaria no hará sino agravarlas hasta límites inadmisibles en un Estado de Derecho.

La Abogacía ha propuesto una batería de medidas, a partir de su conocimiento profundo de los problemas que detecta en su ejercicio diario en defensa de los derechos de la ciudadanía.

La junta de gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Castellón, en sesión celebrada el martes 5 de mayo de 2020, ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Rechazar la medida de habilitar el mes de agosto a efectos procesales contenida en el artículo 1 del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, que establece una serie de disposiciones dirigidas, según se indica, *“a retomar la actividad ordinaria de los juzgados, además de dar respuesta al previsible incremento de la litigiosidad que se derivará de la propia crisis sanitaria”*.
2. Esta Corporación entiende que, en modo alguno se trata de una medida útil y eficaz para los fines que se invocan de reducir la congestión de los juzgados y el incremento de litigiosidad que se derivará como consecuencia de la crisis sanitaria.
3. La junta de gobierno del Colegio de Abogados de Castellón considera que el Ministerio de Justicia demuestra con esta medida desconocer por completo el funcionamiento de los juzgados durante los meses de julio a septiembre en los que la distribución de vacaciones estivales entre funcionarios, jueces y fiscales supone, de facto, su paralización en relación con lo que podría conside-

rarse un funcionamiento normal y a pleno rendimiento de los mismos. Por el contrario, la Abogacía propuso concentrar en el mes de agosto las vacaciones de todos los operadores jurídicos.

4. La mencionada medida ha sido adoptada de manera unilateral, sin contar con los adecuados consensos con los distintos operadores jurídicos como somos la Abogacía, siendo igualmente criticada por numerosas asociaciones de jueces y fiscales y por la Procura.
5. Pero, más allá de la medida concreta referida, debemos señalar que la situación de la Administración de Justicia en España lleva años deteriorándose, como es bien conocido, con significativas carencias de medios materiales y humanos y con normas procesales que no hacen sino demorar injustificadamente los procedimientos. La Abogacía no sólo lo ha denunciado, sino que ha propuesto modificaciones normativas al Ministerio para hacer frente a esta situación.

Las propuestas contenidas en el Real Decreto-ley 16/2020, en cuanto a la utilización de medios telemáticos para la realización de actuaciones judiciales, desconocen la realidad de nuestros juzgados con carencias importantes en esta materia como se está comprobando durante el estado de alarma, periodo en el que la mayoría de funcionarios judiciales no han estado en condiciones de realizar labor alguna. Por otro lado, ésta será una medida más, abocada al fracaso si no existe adecuada dotación presupuestaria.

6. Nadie como la Abogacía conoce, por su práctica diaria en la defensa de los derechos de la ciudadanía, sus problemas y las posibles soluciones. Por el contrario, los diferentes titulares que han transitado por el Ministerio se han mostrado incapaces de abordar con solvencia los retos a los que se han debido enfrentar, decantándose en la mayoría de los casos por medidas “*imaginativas*” que se han demostrado ineficaces.
7. El Colegio de Abogados de Castellón, a través del Consejo General de la Abogacía Española y del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, dará la adecuada respuesta a esta medida unilateral adoptada por el Ministerio de Justicia con toda la contundencia que sea precisa. La Abogacía seguirá siendo garante de los derechos de la ciudadanía a una justicia eficaz y moderna.